

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 136/2008, por auto de 25 de Junio de 2008 se ha declarado en concurso al deudor Dilbe, con domicilio en centro de principales intereses lo tiene en calle Jeroni Rossello, número 14, bajos, Palma de Mallorca.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y «El Mundo».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 25 de junio de 2008.—El/la Secretario Judicial.—44.363.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 193/2008, por auto de 30 de abril de 2008 se ha declarado en concurso voluntario (abreviado) al deudor José Antonio Rodríguez Banda, con C.I.F.: 28469445-E, y domicilio en calle Las Hilanderas, 15, 41300 San José de la Rinconada, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en San José de la Rinconada (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha

ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal)

Sevilla, 30 de abril de 2008.—El Secretario Judicial.—44.368.

TOLEDO

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción y de lo Mercantil n.º 1 de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 297/08, por auto de fecha 17 junio 2008 se ha declarado en concurso al deudor C.N.M. Termick Ventanas de Poliuretano, S.L. con domicilio en c/ Los Artesanos, n.º 22 Polígono Industrial Las Atalayas, Yuncler (Toledo), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85. L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial de Estado y en el diario La Tribuna de Toledo.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 L.C.)

Toledo, 18 de junio de 2008.—El/la Secretaria Judicial.—43.969.

TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

SEVILLA

Edicto

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento Sumario 23/12/06 seguido a don

Eduardo Sayay Sáenz, por un delito de Abandono de destino y otro delito de Desobediencia, se ha acordado a tenor de lo previsto en el art. 117 de la L.P.M. en relación con el artículo 178 de la L.E.C., la notificación del Auto concediendo los beneficios de la Remisión Condicional, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca en este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que en su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 27 de junio de 2008.—Secretario Relator, Capitán Auditor, Pilar Rodríguez Ricoy.—43.768.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Marco Antonio Escobar Iglesias, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Sevilla, nacido el día 19 de enero de 1977, con documento nacional de identidad número 44959206-W, último domicilio conocido en calle Padre Pedro Ayala, 21 de Sevilla, encartado en Diligencias Preparatorias 32/75/05, como presunto autor de un delito de Deserción, previsto y penado en el artículo 120 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente requisitoria ante este Tribunal Militar Territorial Tercero, sito en Barcelona, Plaza Portal de la Paz, sin número (edificio Gobierno Militar) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo y, caso de ser habido sea puesto a disposición de este Tribunal.

Barcelona, 25 de junio de 2008.—Secretario Relator, Ana María Sánchez Díaz.—43.762.